

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JURG PAUL HALLER
DEMANDADO	SANTIAGO OTERO REY
RADICADO	050013103 009 -2014-00974-00
ASUNTO	CUMPLASE LO RESUELTO FIJA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín en providencia del 12 de enero de 2023, por medio de la cual declaró la nulidad de la sentencia anticipada calendada 3 de septiembre de 2019.

2. FIJA FECHA AUDIENCIA

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se ha de señalar nuevamente la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., para el **11 y 12 de julio de 2023 a las 9:00 de la mañana.**

Se advierte que, para la fecha indicada, tanto las partes como sus apoderados deben comparecer a la **diligencia virtual** mediante el aplicativo de LIFESIZE, toda vez, allí se **repcionará en interrogatorios a las partes del proceso**, so pena de ser aplicadas las sanciones previstas en el art. 372 del C. G. del P., por inasistencia, tanto la sanción legal como la de multa.

De esta manera podrá acceder el demandante desde su país, España como lo solicitó en escrito obrante en folio digital 26 y 27(fl. Exp. físico 156), cuaderno principal 01.5.

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



3. DECRETO PRUEBAS

Debe recordarse que las pruebas del proceso fueron decretadas en auto del 29 de agosto de 2016 (Fl. 09 Archivo digital 01.5)-.

➤ PRUEBA DE OFICIO¹

Cítese al señor contador de INVERSIONES LOS CELTAS SAS, **JOAQUIN EMILIO GÓMEZ NAVARRO**, para comparecer en la fecha arriba señalada, **julo 11 de 2023 a las 2:00 pm**, a fin de ampliar y precisar sobre el informe contable por éste rendido el 20 de mayo de 2014, obrante a fl. 74 del expediente físico en el archivo digital 01.2.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

¹ "según se evidencia en el informe contable presenta estancamiento económico, situación en la que debió ahondarse..." "...da indicios que pueden esclarecerse..." Tribunal Superior de Medellín

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ce9eaacb4d041b8432217e9e51470ac642f956625155e70d2ff8478e2b44e1**

Documento generado en 06/02/2023 12:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>